



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30 de julio de 2020
Numero:	390
Fojas:	2
Expte. N°	
Clase:	
Recibido:	

NOTA N° 67 /20
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 28 de julio de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Oportunamente fue remitida al D.E.M. resolución N°: 238/2019 dada en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, mediante la cual se solicitaba la generación de una placa/espacio recordatorio en el lugar donde falleció trágicamente Tania Leonela Rojas Valenzuela, a la edad de 17 años quien se encontraba cursando sus estudios secundarios en el Anexo Kloketen, del Barrio Pipo y falleció en un accidente el día 17 de Mayo de 2012 a la vera del Río Pipo, en intersección de las calles Bahía de los Abrigos y Bahía del Laberinto Ushuaia, tras una caída en el barranco que resultó en un golpe fatal.

El proyecto plantaba, a sugerencia de la familia, la realización de una vereda en la cual las baldosas de colores, representarían con cada color algo en nuestras vidas.

A la fecha, vemos con mucho agrado que el D.E.M. ha realizado un proyecto para el sector, denominado "Intervención Urbana Sector del cauce del Río Pipo", por lo que se elabora el presente proyecto de resolución, a los efectos de solicitar al Ejecutivo Municipal que informe si el mismo cuenta con proyecto ejecutivo y si se encuentra contemplada su ejecución para el ejercicio 2020.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FIRMA

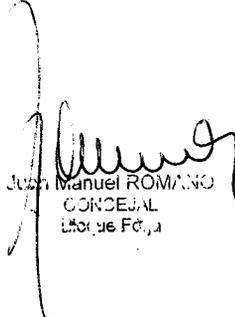
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ejecutivo Municipal informe si el proyecto denominado "Intervención Urbana Sector del cauce del Río Pipo" cuenta con proyecto ejecutivo y si se ha contemplado su ejecución para el ejercicio 2020.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____/20.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Ushuaia, F.O.